


La **Fundación SM**, con sede en España y Latinoamérica (en adelante SM), con el fin de promover la creación de una obra literaria destinada a niñas y niños, que fomente el gusto por la lectura y que transmita, con calidad literaria, valores humanos, sociales y culturales que ayuden a construir un mundo más digno, convoca la X Edición del Premio de Literatura Infantil El Barco de Vapor, de acuerdo con las siguientes bases:

BASES 2016

1. Participantes. Podrán optar al Premio todos los escritores y las escritoras mayores de edad nacidos en Puerto Rico, extranjeros residentes en Puerto Rico por más de quince años y puertorriqueños residentes en el extranjero, siempre que las obras se ajusten al género de narrativa, estén escritas en español, sean originales e inéditas y no hayan sido premiadas en ningún otro Premio/Concurso ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a este anuncio. No podrá presentarse al Premio el personal de SM. No deben presentarse autores que hayan ganado el Premio en las tres ediciones anteriores a la convocatoria vigente.

2. Presentación de las obras. La obra estará dirigida a lectores de entre 6 y 14 años; tendrá una extensión máxima de 150 páginas y mínima de 5. Cada hoja tamaño carta contendrá, aproximadamente, 1200 caracteres (incluidos los espacios) y estará escrita a máquina o en computadora en tipografía tamaño 12, a doble espacio y por una sola cara. Deberán enviarse tres originales impresos de la obra, encuadernados, engrapados o cosidos, y una copia en formato digital o electrónico, es decir, grabada en CD o memoria externa. (No utilice el encuadernado de carpeta dura para los impresos).

Los originales se remitirán a la siguiente dirección:

 Apartado 50091 · Toa Baja PR 00950-0091

En el sobre del envío, se indicará claramente:

PARA EL PREMIO EL BARCO DE VAPOR

Cada copia impresa de la obra irá firmada con seudónimo.

En un sobre aparte cerrado (rotulado con el título de la obra y el seudónimo):

A) se harán constar el nombre y los apellidos, la dirección, el teléfono de contacto y el correo electrónico del autor, acompañados por una copia de una identificación con foto;

B) se incluirá en ese sobre una declaración escrita que manifieste expresamente:

- que la obra enviada es original e inédita;
- que no ha sido premiada en anteriores Premios/Concursos, y que no se encuentra pendiente de fallo en otros premios;
- que el autor tiene la plena disponibilidad de los derechos de explotación de la obra y, por tanto, no existe limitación o compromiso alguno con terceras editoriales que impida la cesión exclusiva de sus derechos de explotación a favor de SM;
- que el autor acepta todas y cada una de las bases del Premio El Barco de Vapor;
- fecha y firma original.

Será descalificada toda participación que no respete el anonimato según requerido hasta que el fallo sea emitido.

3. Plazo. El plazo de admisión comienza el 1.º de febrero de 2016 y termina el 31 de julio de 2016. La entidad organizadora no se hace

responsable de la posible pérdida o deterioro de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que pueda afectar el envío de las obras participantes. La entidad organizadora admitirá los originales remitidos por la oficina de correos cuando el matasellos de envío deje constancia de que este se ha realizado dentro del plazo de admisión de originales.

Por el hecho de presentarse al Premio, los autores aceptan estas bases y se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso. Esto implica la ausencia de compromisos editoriales previos o simultáneos para la obra participante.

4. Jurado y fallo. El jurado estará constituido por cinco miembros que serán nombrados por SM. Estará formado por especialistas en Literatura, por otras personalidades del ámbito cultural o educativo, y por un representante de la entidad organizadora. La composición del jurado no se hará pública hasta el día mismo del fallo del Premio. Este fallo será inapelable y se hará público en medios electrónicos y de prensa, así como el portal electrónico de SM en Puerto Rico, entre noviembre y diciembre de 2016, antes de la ceremonia de entrega del Premio. No obstante, los organizadores se reservan el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia.

El autor premiado, así como los finalistas, si los hubiera, serán contactados expresamente, previo al anuncio público, y estarán comprometidos a asistir al acto de premiación.

El jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia que no hubiera quedado establecida de modo explícito en estas bases.

5. Premio. Se establece un único premio, indivisible, de doce mil dólares (**\$12 000**). Su concesión conlleva la edición y publicación —por parte de SM— de la obra premiada y su comercialización en Puerto Rico y en el exterior. Con el fin de facilitar la lectura a la audiencia infantil, el lenguaje de la obra se podrá adaptar al de los países donde se comercialice el libro. El importe del Premio se abonará en concepto de anticipo a cuenta de la participación proporcional de los ingresos de explotación de la obra que se estipulen en el contrato de edición que el autor premiado se compromete a suscribir con SM, y ello en conformidad con los términos expuestos en las presentes bases, así como en la ley vigente en Puerto Rico, y por las demás normas y disposiciones que fueran de aplicación en interpretación y aplicación de las presentes bases.

La aceptación del Premio por parte del ganador implica la autorización expresa de este a SM, para la utilización publicitaria de su nombre e imagen con relación al Premio. De igual forma, el ganador se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que SM considere adecuados.

6. Derechos de explotación. La aceptación del Premio por el autor de la obra ganadora conlleva la cesión a SM, en exclusiva y durante el máximo tiempo permitido por ley, de todos los derechos de explotación de la obra galardonada, para todo el mundo en cualquier modalidad.

7. Derechos de opción preferente. SM se reserva el derecho de opción preferente para publicar cualquier obra presentada que no haya obtenido el Premio y que considere de su interés, previa suscripción del correspondiente contrato con su autor, en las condiciones habituales.

8. Devolución de originales. Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados y sus copias serán destruidos sin dar lugar a reclamación alguna. No se mantendrá correspondencia sobre ningún original no seleccionado.

En San Juan, Puerto Rico, a febrero de 2016

Las bases aparecen publicadas en: www.sm-pr.com